



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.094.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.073, de fecha 06 de noviembre de 2024, que autoriza la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol Rol N° 400.176, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Ruth Russmery Challos Llanque a Carmen Mamani Sillo, por término de contrato de arriendo; **Acuerdo N° 292/2024**, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 10 de diciembre de 2024, "con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el asentamiento tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Patente: Clase A, al contribuyente doña Carmen Mamani Sillo"; Memorandum N° 1.679, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar el asentamiento de la Patente de Alcohol Rol 400.176, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Carmen Mamani Sillo.

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Carmen Mamani Sillo
RUT	:	
Tipo	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase	:	"A"
Rol	:	400.176
Asentamiento	:	1 - - - - - 2

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización